



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 27 SET 2018

Res. H N°

1294/18

Expte. N° 4723/18

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por la Prof. Rosana Jimena FLORES, correspondiente al pedido de ayuda económica para cubrir una noche de hotel para la Dra. Pilar PONCE LEIVA, quien dictó el Taller de Investigación denominado “Principios de gobierno y dinámicas sociales en América Hispánica. Siglos XVI al XVIII, el 27 y 28 de agosto pasado; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Historia avaló el pedido de la docente otorgando la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.300,00) destinada a cubrir gasto de alojamiento;

QUE la Prof. FLORES, procede a rendir cuentas del gasto efectuado con comprobante debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los comprobantes de gastos presentados por la Prof. Rosana FLORES, correspondiente a la ayuda económica otorgada para el pago de alojamiento de la Dra. Pilar PONCE LEIVA, quien tuvo a su cargo el dictado del Taller de Investigación denominado “Principios de gobierno y dinámicas sociales en América Hispánica. Siglos XVI al XVIII, el 27 y 28 de agosto pasado.-

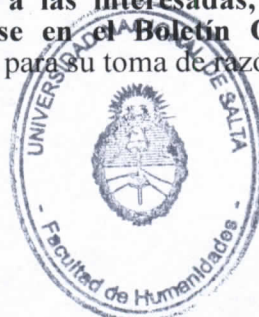
ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.300,00), a la la Prof. Rosana Jimena FLORES, DNI N° 33.236.212, en su carácter de Coordinadora del Taller mencionado en el exordio.-

ARTICULO 3° IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo de la Escuela de Historia.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



DANIEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa